



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2019-A/MPYLO

La Oroya, 14 de mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE YAULI - LA OROYA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es Política Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauli –La Oroya, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo Provincial, Regional, Nacional e Internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Yauli tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de esta provincia;

Que, la Federación Deportiva Peruana de Atletismo es el ente encargado la encargada de velar por el desarrollo de todas las disciplinas atléticas en el Perú, cuyo presidente Gustavo Cárdenas Breu, en la fecha, honra con su visita a esta ciudad.

Que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° del citado artículo del Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Y RECONOCER COMO VISITANTE ILUSTRE al Sr. GUSTAVO CÁRDENAS BREU, Presidente de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, por su valioso e incommensurable aporte al desarrollo del deporte de Yauli – La Oroya.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Unidad de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Saturnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA


14 May - 19.